

QUILLOTA, 02 ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 003 / VISTOS:

- 1.- Memo N° 338 de Coordinadora Área Gestión de Personas de Red-Q, solicitando confeccionar Decreto Alcaldicio por Subrogancia en el cargo de doña LESLIE CAROLINA BERNIER SANHUEZA R.U.T.N° [REDACTED], Coordinadora Área Gestión de Personas del Departamento de Educación Municipal Red-Q.;
- 2.- Contrato de Trabajo Indefinido y Anexo de Contrato de doña INGRID YANET CARREÑO PIMENTEL R.U.T. N° [REDACTED] Contador Auditor, Encargada de Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal Red-Q.;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE SUBROGANCIA** en el cargo, como Coordinadora del Área de Gestión de Personas del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, a doña **INGRID YANET CARREÑO PIMENTEL R.U.T. N° [REDACTED]** Contador Auditor, Encargada de Remuneraciones de Red-Q;

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración de la Educación Municipal de RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



MONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ghp.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Finanzas Red-Q
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Oficina Control